Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial y deportivo el desarrollo del deporte canino denominado "Agility" en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, como actividad que fomenta la tenencia responsable de las mascotas e inculca valores de profundo respeto por los animales en el seno de las familias y la comunidad.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION Nº 8/2013